



Consultas y Aclaraciones

Desarrollo de una estándar de sustentabilidad para los puertos de Chile.

Respuestas

1. En el artículo 11, sobre contenido y firma del contrato, se solicita confirmar si al momento de la redacción del mismo se tomarán en cuenta las condiciones particulares de cada participante en caso de adjudicación.

R: *Las condiciones están dadas en las bases administrativas y técnicas, y las que emanen de Corfo según reglamento y manuales del instrumento*

2. Solicitamos agregar al artículo 14 de las Bases Administrativas, el siguiente párrafo:

“Con todo, las partes podrán dar término anticipado al Contrato mediante comunicación escrita a la otra parte con a lo menos 30 días corridos de anticipación a dicha terminación. En tal caso, las partes firmarán un finiquito dando cuenta del pago al Proveedor de los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación.”

R: *No es posible realizar modificaciones al artículo mencionado.*

3. Se solicita aclarar, en el artículo 16 de las Bases Administrativas, si existe un plazo determinado para que tanto la Contraparte Técnica, el Comité Ejecutivo y la Entidad Gestora realicen las observaciones a los informes para ser subsanadas.

R: *Las bases no contemplan plazos máximos para revisión ni para corrección de informes en caso de ser solicitado así por la Contraparte Técnica, sin perjuicio de aquello la revisión que se realice será tan diligente como sea necesario, no superando los 10 días corridos, y, en caso de requerir una versión corregida de un informe, se le informará el plazo que tendrá el consultor para hacer entrega de la nueva versión.*



4. Se solicita, agregar, al final del artículo 16 de las Bases Administrativas, el siguiente párrafo:

“No obstante lo anterior, el adjudicatario podrá mantener una copia para sus archivos de la información que sea parte de los documentos que respalden su trabajo y los servicios a ser prestados, quedando sujeta a los deberes de confidencialidad establecidos en el numeral 22 de las presentes bases.”

R: No se pueden hacer modificaciones a las Bases Administrativas.

5. Se solicita confirmar en relación al artículo 17 de las Bases Administrativas, si solamente se hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento grave de las obligaciones emanadas de las bases y el eventual contrato.

R: De acuerdo a las bases se entiende que es para fiel y oportuno cumplimiento del servicio contratado.

6. Se solicita agregar al artículo 22 sobre confidencialidad los siguientes párrafos, con el fin de cumplir con nuestras políticas internas:

“Debido a que el adjudicatario forma parte de una red global de firmas, cada una de las cuales es una entidad jurídica separada e independiente, la información referida (por ejemplo, la relativa a Codesser y/o CORFO, tipo de servicio, honorarios, horas trabajadas, papeles de trabajo e informes) podrá ser compartida con otras firmas de la red en la medida que sea necesario para la eventual prestación del servicio y para otros propósitos relacionados con instancias de control calidad, mejoras metodológicas y otras. El adjudicatario y su red global de firmas cumplen con la política de protección de datos de la red global y tomarán las medidas técnicas y organizacionales necesarias para proteger la Información Confidencial del Banco”

R: Cualquier solicitud de este tipo deberá ser evaluado con la empresa adjudicataria y con la debida autorización de Corfo.

7. En las bases técnicas, numeral 3, actividades, se indica que se deberá realizar talleres multidisciplinarios. Al respecto se pregunta se espera la participación de especialistas que provea el consultor respecto a diferentes temas o se refiere a la participación de diferentes estamentos? Donde se considera la realización de estos dos talleres?

R. Es el grupo objetivo a convocar el que debe ser multidisciplinario, sin perjuicio que el equipo gestor debe cumplir con los requisitos en las bases técnicas.

No está definido el número de talleres, pero se espera realizar a lo menos 2.

8. De quien será la responsabilidad del contacto, la accesibilidad y convocatoria de los diferentes estamentos privados, públicos y sociales tanto para los talleres como para las entrevistas y encuestas?

R. El responsable es el equipo consultor, con el apoyo de la contraparte técnica

9. Se indica que los talleres serán para 25 personas. está definido el mínimo de participantes para que sea válida esta actividad, al igual que para las entrevistas y encuestas?

R. La convocatoria será planificada de manera conjunta con la contraparte, por lo que los criterios para aprobar un taller con una asistencia menor a 25 personas, será la presentación de los medios de verificación, que respalden:

- *Que la convocatoria, se realizó con la debida antelación (a lo menos 2 semanas antes de realizar el taller).*
- *Que se invitó a lo menos al doble de participantes esperados.*
- *Que se llevaron a cabo las confirmaciones correspondientes.*
- *Que el horario y lugares fueron los adecuados.*

El número de entrevistas y encuestas deberá ser acordado con la contraparte técnica.

10. En el acápite 3, numeral 3, se señala la necesidad de realizar entrevistas, encuestas y talleres multidisciplinarios con la participación de expertos. Al respecto se consulta lo siguiente:

- La responsabilidad del contacto de los expertos queda a cargo del Consultor?

R. Efectivamente el contacto con los expertos queda a cargo del consultor. La definición de expertos es una tarea acordada con la contraparte técnica.

- Indicar lugar de realización de los talleres multidisciplinarios.

R. No se ha definido aún, sin embargo sería muy positivo que dentro de la propuesta metodológica se pueda anticipar posibles lugares de taller y justificar el porqué de ello.

- Se debe considerar en el presupuesto indicado en el numeral 13. el costo correspondiente a viajes nacionales/internacionales, viáticos asociados a la participación de expertos en las entrevistas y talleres?

R. Efectivamente, el costo total del proyecto, debe considerar como parte los costos asociados a viáticos y viajes para llevar a cabo las entrevistas o bien en función de optimizar los recursos, es posible realizar las entrevistas en formato Skype/video conferencia. Lo importante, es que aborden en profundidad los aspectos claves que se quieren levantar, producto de la entrevista realizada.

11. En el acápite 3, numeral 8, se señala un número acotado de 25 personas para cada taller. Este corresponde a un número mínimo de asistentes?

R. Si, es el número mínimo deseado de participantes en los talleres multidisciplinarios.

12. Es posible alterar el orden cronológico de las actividades establecidas en el calendario de actividades y/o modificar los plazos establecidos para cada una de las actividades señaladas en dicho calendario presentado en el acápite 4?

R. Las actividades se plantearon de manera secuencial, en el entendido que una es insumo de otra, sin embargo es posible alterar el orden cronológico si existe una justificación técnica en beneficio del proyecto. Los plazos y la realización de las actividades deberán ajustarse en principio al calendario, sin embargo el consultor podrá proponer nuevas actividades y otro cronograma, el cual será evaluado en la propuesta, pero en ningún caso éste podrá exceder el plazo de 6 meses.

13. Respecto a la necesidad de incorporar al especialista en puertos y su logística, entendemos que esto es para el apoyo al entendimiento de la operación portuaria, pero no incorpora sustentabilidad de las instalaciones, equipamiento y obras. Favor aclarar.

R. La incorporación de un especialista del sector logístico – portuario, dice relación contar con las competencias de un profesional que no tan sólo conozca el sector de

manera operativa, sino también visualice sus necesidades actuales y sus proyecciones futuras.

14. 1º punto ¿Cuál sería aproximadamente la fecha inicial del proyecto?

R. Aproximadamente el 1 de junio

15. 1º punto: “Realizar una revisión bibliográfica nacional e internacional de las principales temáticas y aspectos claves que abordan los puertos para avanzar en sustentabilidad. Considerando, además, los acuerdos comerciales suscritos por Chile”. ¿Qué papel juegan los acuerdos comerciales en el desarrollo de un estándar sostenible?

R. La economía chilena se sustenta en una intensa apertura comercial, fortalecida con la firma de Tratados de Libre Comercio y acuerdos comerciales con las principales economías del mundo. La interconexión de Chile con el mundo va a requerir en la próxima década de una tremenda expansión portuaria.

Es posible avizorar el crecimiento de mega-operadores de carga marítima y el arribo a costas chilenas de buques de envergadura mayor, con crecientes requerimientos de infraestructura por su calado, áreas de respaldo o equipos. A todo lo anterior se suma el potencial impacto del nuevo Canal de Panamá.

Estos cambios en el transporte marítimo mundial imponen desafíos al sistema portuario para consolidar la plataforma logística del comercio exterior chileno, con: nuevos frentes de atraque, mejoramiento de accesos viales y ferroviarios, y consolidación de zonas extraportuarias.

Por tanto, es fundamental, identificar temáticas y aspectos claves que deben abordar los puertos para avanzar en sustentabilidad, considerando los impactos asociados a la interconexión de Chile con el mundo.

16. 2º punto: "Revisión de los Acuerdos de Producción Limpia suscritos por el Sector Logístico Portuario" (y se especifican los 5 acuerdos actuales), ¿Se busca realizar una revisión y análisis comparativo, sistematizando y comparándolos o se busca ir más allá estableciendo brechas en la implementación para cada uno de estos acuerdos?

R. Se deben considerar ambos aspectos, es decir realizar una revisión y análisis comparativo de los actuales Acuerdos Voluntarios suscritos a la fecha. Y a la vez,

identificar las brechas que tienen en términos de la Propuesta de Estándar de Sustentabilidad del Sector.

17. 3º punto: Diseñar una encuesta semi estructurada e infografía que permita informar la metodología de trabajo y los principales componentes de un estándar de sustentabilidad preliminar, con la finalidad de orientar las entrevistas con expertos y los talleres multidisciplinarios. El proceso de actualización de la infografía será permanente en función de los avances en la confección del estándar de sustentabilidad. ¿Existe un mínimo de actualizaciones exigidas para la infografía?

R. No se establece un mínimo.

18. 5º punto: "Aplicar entrevistas a expertos y actores de interés". ¿Es posible, en caso de ser necesario realizar entrevistas en formato skype/video conferencia, o deben ser todas las entrevistas presenciales? ¿El número de entrevistas se fija en acuerdo con la contraparte?

R. En función de optimizar los recursos, es posible realizar las entrevistas en formato Skype/video conferencia. Lo importante, es que aborden en profundidad los aspectos claves que se quieren levantar, producto de la entrevista realizada.

El número de entrevistas se debe fijar en acuerdo con la contraparte del proyecto.

19. 8º punto: Para los talleres multidisciplinario, se entiende que la convocatoria de las 25 personas exigidas para cada taller (tanto en la fase de levantamiento como validación) será apoyada por la contraparte. Aun así, existe la posibilidad de no cumplir con la convocatoria exigida por factores externos a la consultora. ¿Cuál será el criterio para que la contraparte aprueba como valido un taller con asistencia menor a 25 personas? ¿Se deberá repetir?

R. La convocatoria será planificada de manera conjunta con la contraparte, por lo que los criterios para aprobar un taller con una asistencia menor a 25 personas, será la presentación de los medios de verificación, que respalden:

- *Que la convocatoria, se realizó con la debida antelación (a lo menos 2 semanas antes de realizar el taller).*
- *Que se invitó a lo menos al doble de participantes esperados.*
- *Que se llevaron a cabo las confirmaciones correspondientes.*
- *Que el horario y lugares fueron los adecuados.*



No se deberá repetir el taller, si la asistencia es menor a 25 personas.

20. “Se exige un equipo profesional multidisciplinario compuesto por 3 personas con las especialidades especificadas en el documento”. Luego, en el punto 12 “Criterios de Evaluación-Equipo de Trabajo”, se especifica que “Para la evaluación de este criterio cada especialista del equipo profesional obtendrá una nota en función de la experiencia acreditada. La nota del equipo de trabajo será un promedio de los tres especialistas exigidos en el punto 9 de las presentes bases”. ¿Qué ocurre si el equipo se conforma con menos de 3 personas, atendiendo a encontrar un especialista en temas de sostenibilidad y puertos”, el promedio entonces se calcula con 2?

R. *Si el equipo se conforma con menos de 3 personas, el oferente no está cumpliendo con las bases técnicas establecidas en la licitación.*

21. Anexo 2: Carta de Compromiso de participación de cada profesional. ¿Se exige un compromiso full time para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo?

R. *La carta de compromiso debe ser consecuente con las horas establecidas para cada profesional en relación a las actividades, etapas y objetivos del proyecto.*